

EXPEDIENTE Nº: 2502125

FECHA: 01/06/2016

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	Grado en Ingeniería Eléctrica
Universidad (es)	Universidad de La Rioja
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	No existen
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del título se adapta en general a la Memoria Verificada. Sin embargo, se ha detectado el caso de asignaturas optativas (por ejemplo la asignatura "Herramientas avanzadas para el estudio de la integración de generación de origen renovable en la red eléctrica") donde no se sigue exactamente lo indicado en la guía docente correspondiente en cuanto a contenidos y sistemas de evaluación.

Se respeta el número de plazas establecidas en la Memoria Verificada. Se aplica de forma adecuada las diferentes normativas académicas.

A la vista de las evidencias presentadas y de las audiencias con los distintos colectivos, se constata el esfuerzo de la Universidad de La Rioja (UR) en crear mecanismos de coordinación horizontal y vertical de asignaturas y contenidos.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Universidad de La Rioja dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El SGIC de la Universidad de La Rioja da cobertura a todos los títulos impartidos en la misma. Recoge todos los documentos necesarios que se estructuran de la siguiente forma:

- Documento del SGIC, que es genérico para toda la universidad y en el que se incluyen las responsabilidades en la gestión del sistema y los procesos y procedimientos del mismo.
- Un Manual de Calidad específico para el Centro y que da cobertura a la titulación o titulaciones impartidas en el mismo, dónde se recogen datos sobre el Centro, responsabilidades, generación y prestación del servicio, medición, análisis y mejora, etc.
- Órganos de gestión del sistema, composición y funciones de los mismos.
- Plan de Calidad 2012-2016, en el que se explican la Misión, la Visión y las líneas estratégicas para el quinquenio.
- Diferentes informes de seguimiento.

Todo este sistema es de fecha 18/12/2008 y se ha revisado con fecha de 28/7/2014

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En términos generales, el profesorado es adecuado a las características del título impartido, si bien en el ámbito de la Ingeniería Eléctrica existe margen para un mayor desarrollo en la investigación. No se ha proporcionado el CV de algunos de los profesores de esta titulación.

Solamente un profesor tiene experiencia práctica significativa en la industria, cuando las competencias de la titulación incluyen conocimientos aplicados de organización de empresas, según establece la orden CIN/351/2009, de 9 de febrero, que regula las competencias de esta titulación.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo es suficiente.

Las prácticas externas se organizan de manera adecuada y contribuyen a la adquisición de las competencias.

Por lo que respecta a la movilidad, se ha observado poca movilidad internacional, y en concreto, poco interés por parte del alumnado entrevistado en este sentido.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel 2 (Grado) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de la titulación.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los indicadores del título son coherentes con la casuística del mismo. Dado que los requerimientos de admisión al título dejan abierta la puerta a la entrada de estudiantes de nuevo ingreso con un perfil formativo previo básico bajo, son normales los bajos índices de rendimiento en el primer curso.

En relación con las tasas y dada la juventud del título, serían necesarios más años para poder evaluar de forma eficiente y efectiva la implantación del título. De momento, los datos existentes se adaptan a las tasas indicadas en la Memoria Verificada.

Las evidencias recogidas en todos los colectivos en relación con la congruencia del diseño y gestión de recursos han sido satisfactorias.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspecto que será objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

- Ajustar los contenidos y sistemas de evaluación a lo indicado en las guías docentes.

Por otro lado, se establecen las siguiente recomendación:

- Establecer acciones para garantizar que haya personal docente con experiencia aplicada en el área de organización de empresas.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter trienal.

En Madrid, a 01/06/2016:



El Director de ANECA